



EXP. ADVIMO 136-A

GUADALAJARA JALISCO A OS TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.-----

Por recibido el escrito presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal con fecha 13 trece de septiembre del año 2012 dos mil doce suscrito por los C. **HECTOR MARTINEZ ALVAREZ, FELIPE MAYAGOITIA HERNÁNDEZ, JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ RIVERA** quienes se ostentan con el carácter de *Secretario General, secretario de organización, secretario de actas y acuerdos respectivamente, anexando a) acta de asamblea extraordinaria de fecha 19 diecinueve de Junio del año 2012 dos mil doce, b) lista de asistencia de fecha 19 diecinueve de junio del año 2012 dos mil doce, c) convocatoria de fecha 12 doce de junio del año 2012 dos mil doce d) diecisiete solicitudes de afiliación, e) cinco cartas laborales en copia simple, f) 11 once cartas laborales en original g) ocho copias simples de nombramientos, h) 17 diecisiete copias simples de credencial de elector, i) cinco copias simples de memorándums, j) cinco comprobantes de domicilio en copia simple.-----*

V I S T O y analizado el escrito de cuenta en específico el acta de asamblea de fecha 19 diecinueve de Junio del año 2012 dos mil doce, de la que se advierte del orden del día destinado para tal día que dentro del primer punto del mismo se nombro lista de asistencia, dentro del segundo punto del orden del día, encontrándose presentes 23 veintitrés personas presentes a la asamblea por lo que declaro de legal la asamblea en virtud de existir quórum legal, de igual manera se aprobó por unanimidad el orden del día planteado para tal asamblea, dentro del tercer punto

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

de y ESCALAFON

EXP. ADMIVO 136-A

del orden del día, se da a conocer a la asamblea la solicitud de ingreso de 17 diecisiete personas que pretenden su ingreso al sindicato que nos ocupa, siendo aprobado su ingreso por unanimidad de los presentes a la asamblea, procediendo a tomarles la protesta respectiva. Punto del cual esta Autoridad, una vez que analizó, la documentación presentada, estima que lo procedente es tomar nota del mismo; teniendo como afiliados al sindicato de Unión de Servidores Públicos Municipales a las siguientes personas:

1	ISRAEL MEZA LUEVANO
2	MARÍA DEL PILAR BELTRÁN GONZÁLEZ
3	MIRIAM GABRIELA RODRIGUEZ OROZCO
4	INES MUNOZ RAMIREZ
5	GLORIA MARICELA PEREZ DELGADO
6	LUIS ENRIQUE POLINA MÁRQUEZ
7	GLORIA MARÍA DE SAN JUAN TORRES
8	MARTINA RUIZ MONTOYA
9	ALEJANDRO BARAJAS REYES
10	ISMAEL VALLEJO ORNELAS
11	JOSE DE JESÚS LOPEZ RIVERA

Esto es así, Toda vez que el mismo punto fue votado por unanimidad dentro de la asamblea de fecha 19 Diecinueve de junio del año 2012 dos mil doce con lo que se demuestra la conformidad de los miembros del sindicato para que dichas personas formen parte del mismo, aunado a que, de la documentación exhibida ante esta Autoridad, en





especifico de las solicitudes de afiliación así como de las cartas laborales remitidas por el Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz Jalisco, se desprende que las personas mencionadas con antelación, son servidores Públicos de base y se encuentran en servicio activo dentro del ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, además estas personas anexan su solicitud de afiliación al sindicato que hoy nos ocupa , con lo que queda de manifiesto su voluntad de formar parte del sindicato unión de servidores Públicos Municipales de Encarnación de Díaz" cumpliendo con ello los requisitos establecidos dentro de los estatutos que rigen la vida interna del multimencionado gremio sindical, así como los numerales 70, 71 de la Ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Haciéndose la aclaración de que no se toma nota como nuevos miembros del sindicato mencionado de las personas siguientes:

Nº	NOMBRE
1	MIGUEL PÉREZ CONTRERAS
2	RAFAELA PINA ROMO
3	MARTHA ESTHER DELGADO
4	SERGIO TAPIA ATILANO
5	PEDRO MARTINEZ MENDOZA
6	MA. DE LOS ANGELES ANGEL VALDEZ

Alonso
S. P.

Toda vez que si bien es cierto los mismos presentaron su solicitud de afiliación, no menos cierto es que los C.C Martha Esther Delgado, Pedro Martínez Mendoza y María de los Ángeles Ángel Valadez, no presentaron carta laboral, y las personas restantes presentaron solo

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Jefe y Escalafón

EXP. ADMIVO 136-A

una copia simple de la carta Laboral por lo que esta Autoridad no puede tenerlas como miembros del sindicato, pues no se evidencia que las personas mencionadas anteriormente sean de base y se encuentren en servicio activo, dentro del Ayuntamiento mencionado, por lo que se ordena girar oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz Jalisco, para que en el término de tres días informe si las personas mencionadas son de base y se encuentran en servicio activo dentro de la dependencia mencionada, pasando al desarrollo del punto número cuarto y quinto del orden del día en el que se tiene renunciando a las C.C María Teresa Cruz Arciniega, Eloina Castañeda González y Juana Araceli Sánchez Cruz, a los cargos de secretario General, secretario de actas y acuerdos, secretario de Organización, proponiendo a la asamblea a diversas personas para que ocupen su puesto, siendo aprobada tal propuesta por unanimidad de los presentes, por lo que esta Autoridad toma nota de dichos puntos, en consecuencia el comité Directivo quedara integrado de la siguiente manera:

TRIBUN.
C. JALISCO
ENCARNACION DE DIAZ

Cargo	NOMBRE
SECRETARIO GENERAL	HECTOR MARTINEZ ÁLVAREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	FELIPE MAYAGOTIA HERNÁNDEZ

Por lo que el comité Directivo anteriormente mencionado durar en el cargo del 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE AL 11 ONCE DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, lo anterior de conformidad al numeral 16 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio que nos ocupa en concordancia con lo estipulado dentro del artículo 79

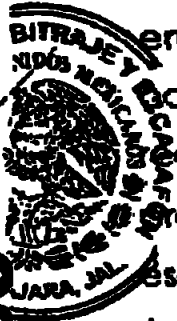


de la Ley para Los Servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose la aclaración de que no se toma nota del C. JOSE DE JESUS LOPEZ RIVERA, quien pretendía ocupar el cargo de secretario de Actas y Acuerdo, toda vez que de Autos que integran el expediente Administrativo que nos ocupa no se advierte que dicha persona forme parte del Sindicato Unión de servidores Públicos Municipales de Encarnación de Díaz, Jalisco, por lo que esta Autoridad no puede tenerla formando parte del comité Directivo mencionado, toda vez que del artículo 7 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en su fracción II se desprende que para ser electo a ocupar cargos directivos y comisiones sindicales se requiere ser socio de del sindicato, cosa que en el presente no ocurre, por lo anterior se ordena agregar el escrito de cuenta a lo Autos del Expediente Administrativo número 136-A para que surta los efectos legales a que hubiese lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO PROMOVENTE, GIRESE EL OFICIO ORDENADO.-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR PEREZ GÓMEZ, MAGISTRADA, VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA integrantes del pleno de este H. Tribunal, que actúa ante la presencia de su Secretario General del Pleno y de acuerdos, Licenciado Juan Fernando Witt Gutiérrez quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO



[Handwritten signatures and scribbles]